Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 14/08/2023

VISTO el Expediente MOSP-E-45328-2023, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 073/2023, RAF 111, referida a la Adquisición Insumos de Informática, destinados a Sub.I.C.Z.S. - UEP - M.O. y S.P.

Que, mediante nota fundada n° 175/23 Sub.I.C.Z.S, la Subsecretaria de Intervención Comunitaria Zona Sur - MOSP solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados.

Que obra autorización del Subsecretario de Intervención Comunitaria Zona Sur MOSP, por medio de Nota 218/23 Sub.I.C.Z.S -MOySP, con un presupuesto oficial de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 69.400,00)

Que vista y analizada las ofertas recibidas, se emitió Informe N° 249/23 Sub.I.C.Z.S., donde la Subdirección General de Coordinación Institucional U.E.P - MOSP recomendó la adjudicación de la compra directa a los proveedores SMART GROUP S.A.S- CUIT Nº30-71788030-3, la totalidad del renglón: 2, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 42.900,00) y GOMEZ RIJA JOSE ALEJANDRO- CUIT Nº 20-30117376-9, la totalidad del renglón: 3, por la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($15.400,00), ya que las ofertas se ajustan a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar fracasado el renglón 1, motivo plasmado a pie de nota N° 249/23 Sub.I.C.Z.S Orden n°45.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 188/23 y Nº 565/23, Resoluciones O.P.C Nº 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1301 y Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 4548/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 073/2023, RAF 111, referida a la Adquisición Insumos de Informática, destinados a Sub.I.C.Z.S. - UEP - M.O. y S.P, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 42.900,00) al proveedor SMART GROUP S.A.S- CUIT Nº30-71788030-3, la totalidad del renglón: 2, y por la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($15.400,00) al proveedor GOMEZ RIJA JOSE ALEJANDRO- CUIT Nº 20-30117376-9, la

…///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

totalidad del renglón: 3. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasado el renglón 1, motivo plasmado a pie de nota N° 249/23 Sub.I.C.Z.S Orden n°45

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir las correspondientesórdenes de compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. O. y S.P.Z.S. N° 507 /2023.-

ing.Martín Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL GOMEZ CINTIA
Gobierno de Tierra del Fuego

14/08/2023 16:19